

Bases fondo no concursable PARTICIPACIÓN EN EVENTOS INTERNACIONALES Y NACIONALES 2025

PROGRAMA DE APOYO A LA INVESTIGACIÓN - PAI

Enero 2025

Contenido

I. ASPECTOS GENERALES.....	3
II. REQUISITOS PARA ACADÉMICOS(AS) UAI	4
III. REQUISITOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADOS UAI	4
III. ENVÍO DE FORMULARIO	5
IV. BENEFICIOS.....	6
V. APROBACIÓN	6
ANEXO 1. CARTA PATROCINIO DIRECTOR/A DE DOCTORADO.....	7
ANEXO 3. VALORES REFERENCIALES PARA PASAJES	8

Participación en Eventos Internacionales y Nacionales

La Vicerrectoría Académica, en adelante VRA, a través de su Dirección de Investigación Institucional, en adelante DII, presenta las bases para acceder al **Fondo para pasajes e inscripción a eventos internacionales y nacionales 2025**, herramienta disponible tanto para investigadores, como para estudiantes de doctorados UAI. Este es un fondo de ventanilla abierta, es decir, puede ser solicitado durante todo el año.

I. ASPECTOS GENERALES

1.1. El objetivo de este fondo es proporcionar una herramienta de apoyo para difundir los trabajos de investigación desarrollados en la UAI, de académicos(as) y estudiantes de doctorados UAI, de fomentar la colaboración entre investigadores y establecer conexiones que puedan propiciar futuras iniciativas conjuntas mediante participación en eventos (seminarios y/o congresos) de alto impacto nacional e internacional.

1.2. Antes de solicitar el fondo, los postulantes deben informar a sus unidades o programas respectivos y contar con cofinanciamiento de su unidad académica. En el caso de los(as) académicos(as), deberán comunicarse con sus Directores de Investigación respectivos y en el caso de alumnos(as) de doctorado, deberán contactar a su director/a de Programa.

1.3 Este fondo sólo financia pasajes y/o inscripciones a seminarios o congresos donde el solicitante participa en calidad de **expositor de una investigación original** y esté confirmada su aceptación, siendo además la Universidad Adolfo Ibáñez la afiliación principal. No se financiará la sola asistencia a seminarios o congresos. **No considera pago de viáticos.**

1.4. Los fondos cubrirán eventos en 2025 y con tope al 5 de diciembre, con excepción de eventos que puedan estar programados para los meses de enero y febrero 2026, cuya solicitud se podrá realizar máximo hasta el día 5 de diciembre 2025.

1.5. Para ampliar la cobertura del fondo, se financiará solo una solicitud por investigador/a o estudiante durante el año.

1.6. Con el fin de encontrar las opciones de vuelo más económicas (tanto nacionales como internacionales), se aplicarán las siguientes condiciones:

- En el caso de **pasajes internacionales**, las solicitudes enviadas a través del sistema PAI deben realizarse con **un mínimo de 45 días de anticipación** a la fecha del vuelo.
- En el caso de **pasajes nacionales**, las solicitudes enviadas a través del sistema PAI deben efectuarse **al menos con 30 días de anticipación** a la fecha del vuelo.

II. REQUISITOS PARA ACADÉMICOS(AS) UAI

2.1. Los(as) académicos(as) solicitantes, deben tener como mínimo **90 horas de carga** de investigación en 2025 y un desempeño de al menos una publicación (WoS o SCOPUS) por año en los últimos 3 años y al menos uno, en el primer cuartil (según JCR para WoS y Scimago para Scopus). Para revistas WoS, pertenecientes a la categoría Artes y Humanidades, al no tener cuartil, se aplicará el propuesto por SCIMAGO para el año 2023. Si la revista es Q1, entonces, se podrá solicitar este beneficio.

2.2. El/la postulante debe enviar el formulario respectivo mediante el sistema de postulación <https://pai.uai.cl/Account/>, indicando claramente el impacto del evento al que desean asistir y el tipo apoyo requerido (inscripción y/o pasaje).

2.3. Los/as académicos/as deberán adjuntar a su postulación, información sobre el apoyo brindado por sus unidades académicas u otras fuentes de financiamiento.

2.4. Los/as académicos/as que soliciten este fondo deberán tener un fondo de investigación con financiamiento externo a la universidad vigente, o bien, haber postulado en alguna de las convocatorias del programa FONDECYT, Iniciación 2025 o Regular 2025 en calidad de Investigador Responsable, en todos los casos.

2.5. Los/as académicos/as deben acreditar tener número ORCID (<https://orcid.org/>), su perfil PURE UAI al día y a lo menos una red activa de divulgación académica, como *ResearchGate* o Google académico.

III. REQUISITOS PARA ESTUDIANTES DE DOCTORADOS UAI

3.1. Los estudiantes solicitantes deben ser alumnos regulares de programas de doctorado de la Universidad en 2025.

3.2. Por regulación interna, a los/as estudiantes no se les puede hacer reembolso, por lo que todos los pagos deberán realizarse de forma directa por la Universidad.

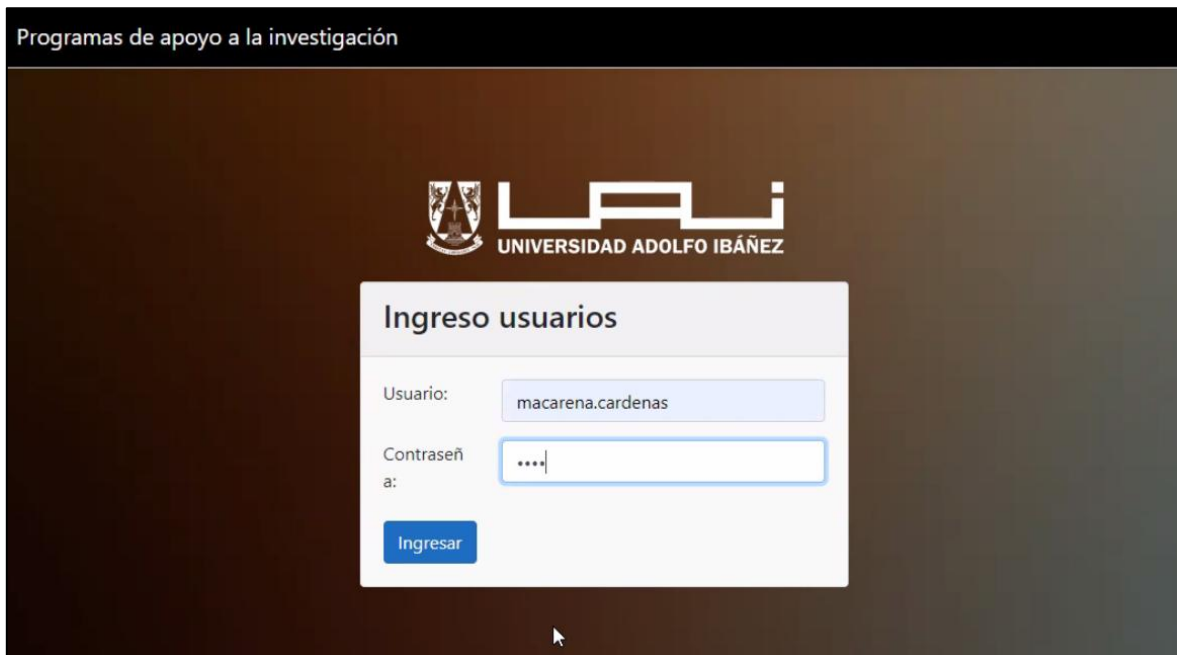
3.3. Los/las postulantes deben enviar el formulario respectivo mediante el sistema de postulación, <https://pai.uai.cl/Account/>, indicando claramente el impacto del evento al que desean asistir y el tipo apoyo requerido.

3.4. A su postulación, deben anexar a su postulación una carta con el patrocinio del director del programa que están cursando, dirigida a la Vicerrectoría Académica, [Anexo 1](#).

3.5. Todas las personas que postulan a este fondo acreditar tener al menos una red activa de divulgación académica, como *ResearchGate* o Google Académico.

III. ENVÍO DE FORMULARIO

La postulación debe realizarse en: <https://pai.uai.cl/>



Ingresa con **correo UAI, sin @uai.cl**, al ingresar deberá ver la siguiente pantalla:



Cualquier problema durante la postulación en línea, enviar correo electrónico a investigacion@uai.cl con copia a cristian.zapata@uai.cl e irma.reynoso@uai.cl.

IV. BENEFICIOS

El tope máximo de financiamiento por académico(a) o estudiantes de doctorado, es de:

- **\$1.100.000** pesos brutos en total, en el caso de que el evento sea **INTERNACIONAL**. Este monto incluye el seguro de viajes que exige la universidad para viajes fuera de Chile.
- **\$500.000** pesos brutos en total, en el caso de que el evento sea **NACIONAL**.

ACADÉMICOS/AS: Se pueden solicitar reembolsos por las inscripciones a congresos y/o seminarios, para lo cual es fundamental incluir el valor en el formulario respectivo. En el caso de solicitar pasajes, éstos deben ser coordinados con la Dirección de Investigación Institucional ya que la compra se debe generar a través del protocolo interno de la Universidad.

ESTUDIANTES DE DOCTORADO: En el caso de pasajes y/o inscripciones, éstos **deben ser coordinados para compra con la Universidad**, dado que no es posible solicitar reembolsos para estudiantes.

V. APROBACIÓN

5.1. Previo a la aprobación de la solicitud, el/la directora/a de Investigación de la Unidad Académica o programa de Doctorado será consultado sobre la disponibilidad académica del investigador y relevancia del evento para la Facultad o Escuela.

5.2. Una vez que las solicitudes sean aprobadas, el/la investigador/a deberá coordinar la adquisición de los pasajes con la Dirección de Investigación al **menos 30 días antes de realizar el viaje** y esta será bajo el nuevo procedimiento de viajes de la Dirección de Adquisiciones de la universidad.

5.3. En función de los montos solicitados y la disponibilidad de recursos, la evaluación de la entrega de los fondos requerirá la aprobación por parte de la Dirección de Investigación Institucional. En el caso de montos o solicitudes excepcionales esto deberá ser evaluado en conjunto con la Vicerrectoría Académica.

Interpretación

Corresponderá a la Vicerrectoría Académica interpretar cualquier caso extraordinario a estas bases, así como conocer y resolver toda situación que origine su aplicación.

ANEXO 1. CARTA PATROCINIO DIRECTOR/A DE DOCTORADO

Santiago X de X 2025

Sra. Soledad Arellano
Vicerrectora Académica

Presente

Estimada Vicerrectora,

A través de esta carta deseo informar a usted nuestro apoyo como programa, para el/la estudiante _____ quien desea postular al fondo Concursable Eventos Internacionales y Nacionales del Programa de Apoyo a la Investigación 2025.

Nuestro programa _____ desea además mencionar, que en este caso, el/la estudiante está también siendo apoyado con _____.

Sin otro particular, le saluda atentamente,

Director de Programa _____

ANEXO 3. VALORES REFERENCIALES PARA PASAJES

VALORES REFERENCIALES PARA PASAJES Y VIÁTICOS NACIONALES E INTERNACIONALES

PASAJES INTERNACIONALES:

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
EUROPA	700 - 1.200
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	600 - 1.100
AMÉRICA DEL SUR	200 - 500
ASIA	1.200 - 2.000
ÁFRICA	1.000 - 2.000
OCEANÍA	1.000 - 1.300

PASAJES NACIONALES

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
TODO CHILE	100 - 300

VIÁTICOS INTERNACIONALES (POR DÍA)

REGION	RANGO (miles de pesos)
EUROPA	100 - 150
NORTE Y CENTRO AMÉRICA	100 - 150
AMÉRICA DEL SUR	80 - 110
OCEANÍA	100 - 150
ÁFRICA	100 - 150
ASIA	100 - 150

VIÁTICOS NACIONALES (POR DÍA)

REGIÓN	RANGO (miles de pesos)
CHILE	80 - 100

- ☐ Valores referenciales para pasajes nacionales e internacionales
- ☐ Valores referenciales en viáticos nacionales e internacionales para asistencia a congresos, con tope máximo de 7 días.
- ☐ El valor de los viáticos en el caso de estadías al extranjero, se evaluará de acuerdo a su pertinencia.